



**ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

--- En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, a los **14-catorce días del mes de noviembre de 2016-dos mil dieciséis.**-----

---- **VISTO** el expediente administrativo con número **1115/2016**, formado con motivo del escrito y anexos presentados por el C. [REDACTED], en fecha 07-siete de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en el cual ocurre ante esta Autoridad solicitando la condonación de la multa requerida en la liquidación de limpia identificada con el número de ejecución 3388467 emitida por el Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, en fecha 26-veintiséis de agosto de 2016-dos mil dieciséis. En tal virtud, se da cuenta del **CONVENIO** de fecha **08-ocho de noviembre de 2016-dos mil dieciséis**, elaborado a razón de la formación del expediente ubicado con el número **278/2016** en la Dirección de Orientación y Consulta Ciudadana, dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, mediante el cual el C. [REDACTED] y el suscrito Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con facultades para **CONVENIR** en base a la aprobación de la delegación de facultades de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 09-nueve de agosto de 2016-dos mil dieciséis, se sometieron al Método Alternativo de la Conciliación en cuanto a la multa impuesta por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, derivada del reporte de infracción con número de folio [REDACTED], comprometiéndose el ciudadano en cita a pagar la multa impuesta por la Autoridad en la forma y términos precisados en dicho **CONVENIO**, por lo que se comprometen ambas partes a presentar ante el Tribunal de Justicia Administrativa, el **CONVENIO** a fin de que sea turnado a la Sala correspondiente y la misma le otorgue los efectos de **COSA JUZGADA y SENTENCIA EJECUTORIADA** en términos de los artículos 3 y 32 de la Ley de Métodos Alternos para el Estado de Nuevo León; motivo por el cual esta Autoridad estima que en cuanto al escrito presentado por el C. [REDACTED] en fecha **07-siete de septiembre de 2016-dos mil dieciséis**, ante esta Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, deberá atenderse a lo **CONVENIDO** en fecha 08-ocho de noviembre del año 2016-dos mil dieciséis, ante Dirección de Orientación y Consulta Ciudadana, dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, en los términos precisados con anterioridad, lo anterior en virtud de que la controversia fue sometida a los Métodos Alternos de Conciliación, como se ha descrito en líneas anteriores. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** al C. [REDACTED], en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones ubicado en la calle [REDACTED] en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, comisionando para tal efectos al C. **PABLO MEDINA VÁZQUEZ**, empleado adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, para que se constituya en el domicilio del recurrente indicado con antelación, a fin de que se proceda a la notificación del presente acuerdo. Así, con fundamento en los preceptos jurídicos antes invocados, aunado a lo establecido por el artículo 92 fracción I y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 10, 11 primer párrafo, 16 fracción I, 24 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, lo acuerda y firma el Ciudadano **LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. QUE CONSTE.**-----

Lic. Héctor Antonio Galván Ancira
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

HAGA/mcg/grdg